

REQUISITOS PARA ASIGNACION DE CÓDIGO HULP (ESTUDIOS EOM APROBADOS POR OTRO CEIM (*), ESTUDIOS NO REALIZADOS EN HULP PERO GESTIONADOS **DESDE FIBHULP)**

Toda la documentación requerida deberá ser presentada en un único envío en formato electrónico a las direcciones de correo indicadas a pie de página, sin plazos establecidos.

Tipo de documento	Observaciones
Carta dirigida al Presidente o a la Secretaria Técnica	Indicar: persona de contacto, teléfono,
del CEIm solicitando el código HULP del estudio.	móvil, correo electrónico y nombre y
La carta debe ir firmada y fechada.	servicio del Investigador Principal
Aprobación del Comité acreditado en España, si estuviera disponible ya (*).	Consultar lista de Comités acreditados en https://www.aemps.gob.es/investigacionClinica/medicamentos/docs/listadocomites-investigacion-clinica.pdf
Protocolo o resumen del estudio.	Indicar nº de versión y fecha en el documento.

^{(*} En cualquier caso, este documento será imprescindible para emitir la Conformidad de la Dirección en cualquier estudio EOm que se realice en el HULP. El dictamen deberá incluir al investigador del HULP)

Los estudios que cuenten con financiación requerirán para su inicio la firma del oportuno contrato con Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital La Paz. ensayosclinicos.idipaz@gmail.com; ensayosclinicos@idipaz.es, 91 727 75 76.

Los modelos, requisitos y calendario de reuniones se podrán encontrar en la página de IdiPAZ: https://idipaz.es/PaginaDinamica.aspx?IdPag=38&Lang=ES

> Secretaría Técnica CEIm HOSPITAL la Paz Paseo de la Castellana, 261;Planta 8ª Hospital General 28046 Madrid Tel: 91 727 74 13

FAX: 91 207 10 36

Correo electrónico: sol.gracia@salud.madrid.org; maribel.arribas@salud.madrid.org